ORDENANZA N° 113 de 2015
(29 DE JULIO de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CREACION DE UN CARGO, Y SE FIJA SU ESCALA DE ASIGNACION Y SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UN CARGO DE LA ACTUAL PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 7 del Artículo 300 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 330 de 1996, el decreto legislativo No 111 de 1996 artículo 110, y

CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad con los hallazgos administrativos hechos por la AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en el informe de auditoría practicada a esta Contraloría en la vigencia 2014, sobre el periodo fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2013, se determinó para plan de mejoramiento la implementación de la ventanilla única de radicación y correspondencia que garanticen la implementación del sistema de gestión documental.

b) Que en el mismo informe, se plasmó en el Hallazgo Administrativo No 7 que la Contraloría del Cesar, no ha sido adaptada a lo que ordeno la Asamblea del Cesar, mediante la ordenanza No 0021 del 27 de agosto de 2009, según la auditoria en esta se creó el cargo de jefe oficina asesora de control interno, lo cual no se compadece con la realidad, puesto que dicho cargo no existe en la Planta de personal de esta entidad, razón por la cual atendiendo este requerimiento, se considera viable el cambio de denominación aludido, máxime si actualmente dentro de la estructura organizacional existen dos (2) cargos de Director de Control Fiscal, Código 09 Grado 01, el cual puede ser desempeñado por uno de estos.

c) Que en consideración al literal anterior se debe cambiar la denominación del cargo de Director Técnico de Control Fiscal código 09 Grado 01, por el de Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

d) Por lo anterior;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: CAMPO DE APLICACIÓN: La presente Ordenanza crea un cargo, fija la escala de remuneración del empleo que será desempeñado por un empleado público y modifica la actual planta de personal de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

PARAGRAFO PRIMERO: De igual forma la presente ordenanza cambia la denominación de uno (1) cargo de la planta de personal de la Contraloría del Cesar así: el cargo de Director Técnico de Control Fiscal, desaparece y en su defecto se crea el cargo de Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNACION BASICA; a partir de la sanción y promulgación de la presente Ordenanza, la escala básica mensual del empleo público de la Contraloría Departamental del Cesar, creado a través de esta Ordenanza será el siguiente: Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06

ARTICULO TERCERO: LA PLANTA DE PERSONAL: Las funciones propias del cargo público que se crea y las de los cargos que cambian de denominación, en la actual planta de personal de la Contraloría General del Departamento del Cesar, serán cumplidas de acuerdo al manual especifico de funciones y requisitos, vigentes en la actualidad, el cual deberá ajustarse a las propias de cada cargo en precedencia.

ARTICULO CUARTO: INCORPORACION A LA PLANTA DE CARGOS: El Contralor General del Departamento del Cesar, procederá a incorporar la actual planta de personal el cargo creado, en los términos de Ley y demás normas concordantes.

PARAGRAFO PRIMERO: El Contralor General del Departamento del Cesar, proveerá el cargo de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: En los términos de la Autonomía Administrativa y Presupuestal consagrada en el artículo 110 del decreto Legislativo No 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), el Contralor Departamental, efectuara las operaciones Presupuestales y expedirá los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación, y surte efectos jurídicos inmediatos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la ciudad de Valledupar a los Veintinueve (28) días del mes de Julio de Dos Mil Quince (2015).

JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente

MABELIS JIMENEZ PEROZA
Secretaria General

El suscrito **SECRETARIO GENERAL de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los Tres Debates Reglamentarios en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** Veintitrés (23) de Julio de 2015; **SEGUNDO DEBATE:** Veintiocho (28) de Julio de 2015 y **TERCER DEBATE:** Veintinueve (29) de Julio de 2015, convirtiéndose en **la ORDENANZA No. 113 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2015.**

MABELIS JIMENEZ PEROZA
Secretaria General